



Exp.- IE-33-001-003

SECRETARÍA DE
ESTADO DE DEFENSA

--- , ---

INSTITUTO
DE
VIVIENDA,
INFRAESTRUCTURA
Y
EQUIPAMIENTO
DE LA
DEFENSA

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA ENAJENACIÓN EN
SUBASTA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO-RAMO DE DEFENSA, denominada:



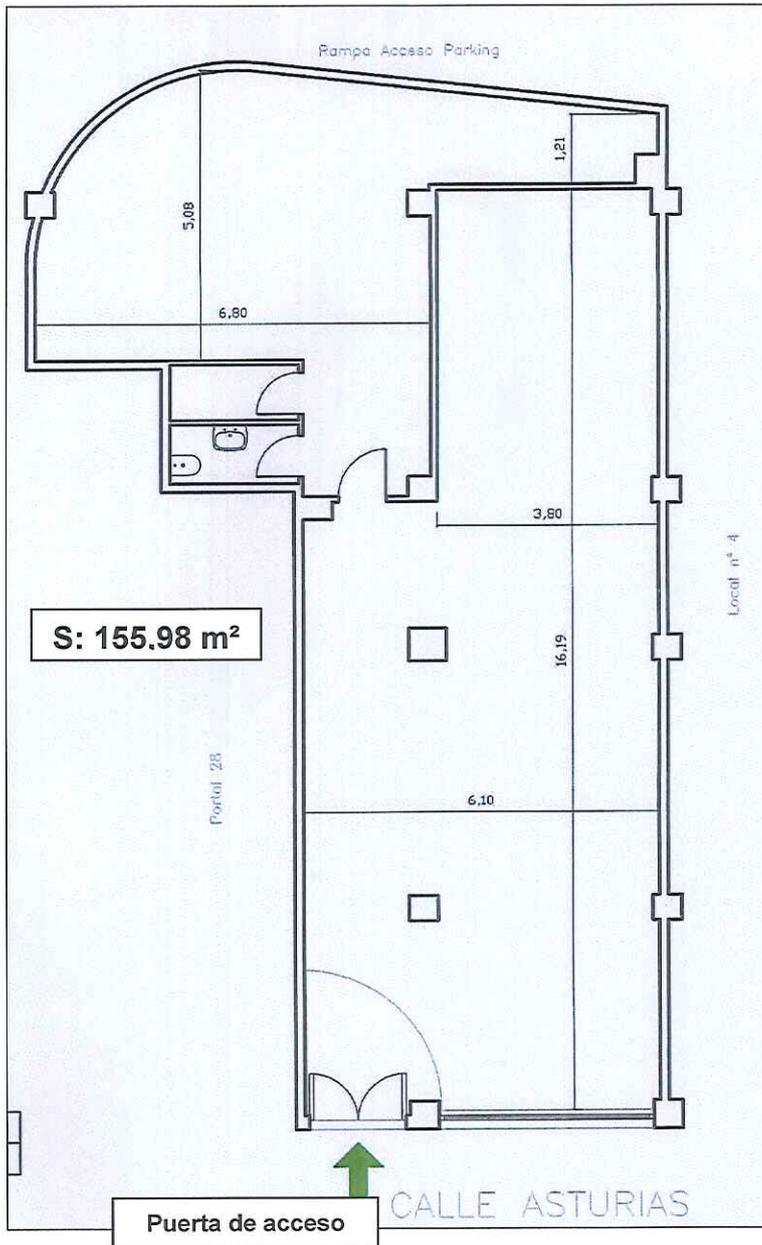
"LOCAL EN CALLE ASTURIAS Nº 28 BAJO 5",
en OVIEDO (ASTURIAS)

Superficie registral construida.- 155,98 m²



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA ENAJENACIÓN EN SUBASTA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO-Ramo de Defensa, Denominada:

"LOCAL EN CALLE ASTURIAS Nº 28 BAJO-5", en OVIEDO (ASTURIAS)



S: 155.98 m²

INMUEBLE OBJETO DE SUBASTA (Plano de planta)

Puerta de acceso

CALLE ASTURIAS

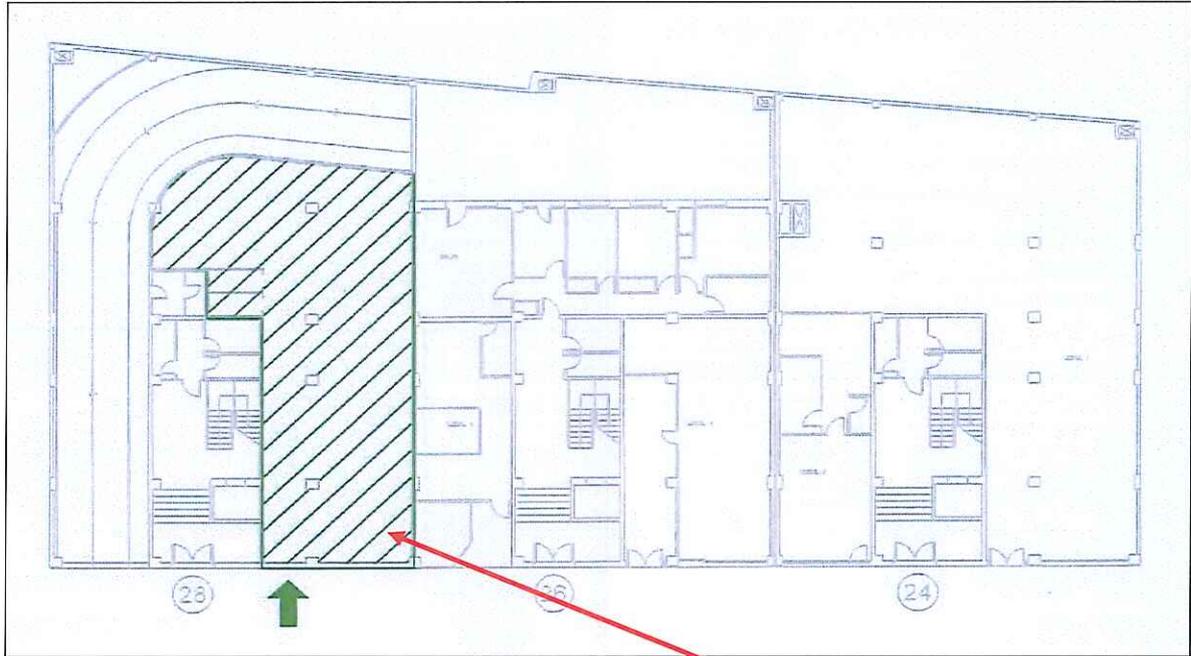
MARIO JAVIER TALAVERA NIESTA - 2024-02-27 13:13:23 CET, cargo=SUBDIRECTOR GRAL. TÉCNICO Y DE ENAJENACIÓN, unidad=Subdirección General Técnica y de Enajenación, organización=INVIED ALVARO MATEO Y MILAN - 2024-02-27 13:01:41 CET Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_H3SYMGGTEMN6ZUYD9GFKAKOBYYP en https://www.pap.hacienda.gob.es

CORREO ELECTRÓNICO

inviedbuzon@oc.mde.es



UBICACIÓN DEL INMUEBLE EN EL EDIFICIO DEL PORTAL Nº 28



UBICACIÓN DEL INMUEBLE



MARIO JAVIER TALAVERA INIESTA - 2024-02-27 13:13:23 CET, cargo=SUBDIRECTOR GRAL. TÉCNICO Y DE ENAJENACIÓN, unidad=Subdirección General Técnica y de Enajenación, organización=INVIED
ALVARO MATEO Y MILAN - 2024-02-27 13:01:41 CET
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_H3SYMGGCTEMN6ZUYD9DFKAKOBYYP en <https://www.pap.hacienda.gob.es>



SITUACIÓN Y DESCRIPCIÓN

La propiedad objeto de subasta se encuentra en el término municipal de Oviedo, dentro del conjunto inmobiliario que forma el edificio compuesto por los portales nº 24, 26 y 28 de la calle Asturias.

El inmueble está situado en la planta baja del nº 28, a la derecha del portal, colindando con el local nº 4 del portal nº 26.

Tiene acceso independiente desde la calle Asturias.

Se trata de un local con forma irregular, que tiene fachada principal a la calle Asturias, por donde tiene su entrada.

Consta de planta baja, dividido en dos zonas, una primera habilitada como espacio de atención al público, y una segunda área separada por un tabique, donde se encuentra un aseo, un almacén y un espacio diáfano. Todo el local cuenta con un falso techo de placas de cartón-yeso registrable.

La puerta de acceso y los escaparates son de carpintería metálica con vidrio de seguridad.

Las fachadas chapadas mantienen la misma estética de la fachada general del edificio, con cerámica vista.

Hay un escalón, de aproximadamente 4 cm, que salva el desnivel entre el piso del local y el de la calle.

Tiene una altura libre de 3,01 m hasta el falso techo y una altura a forjado de 3,54 m.

DESCRIPCIÓN REGISTRAL

URBANA. NÚMERO TREINTA Y UNO. Local designado como Nº CINCO del conjunto inmobiliario compuesto por los portales nº 24, 26 y 28 de la calle Asturias, de esta ciudad de Oviedo, sito en la planta baja del portal nº 28. Su superficie construida, con parte proporcional de elementos comunes, es de CIENTO CINCUENTA Y CINCO METROS Y NOVENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (155,98 m²). Se compone de varias dependencias.



Linderos:

Por su **FRENTE**, por donde tiene su entrada, con calle Asturias.

Por la **DERECHA**, con casa número veintiseís de la calle Asturias.

Por la **IZQUIERDA**, con portal, hueco de escaleras, zonas comunes y rampa de garaje.

Por el **FONDO**, con rampa de acceso a garaje.

CUOTA: Le corresponde una cuota de participación sobre el conjunto inmobiliario de 2,68% y 10,08% en su portal.

DATOS REGISTRALES

Inscrita en pleno dominio a favor del Estado, Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, como finca número 10605, al tomo 3146, Libro 2202, Folio 163, Inscripción 2ª del registro de la propiedad número cuatro de Oviedo.

IDUFIR: 33030000488520.

CARGAS Y SERVIDUMBRES

Sujeta a afección fiscal.

CONDICIONES URBANÍSTICAS

- Suelo: Urbano consolidado
- Uso: Local en edificio residencial
- Área de Reparto: RC 7/15
- Distrito: Centro y Casco Histórico.



DATOS CATASTRALES

De acuerdo a la certificación obtenida en febrero de 2024, el inmueble que se subasta consta de las siguientes características:

- Parcela de naturaleza urbana, uso comercial, con referencia catastral **8754309TP6085S0017TF**, con una superficie construida de 139,00 m².

VALORACIÓN

Según informe técnico de tasación de la Subdirección General Técnica y de Enajenación de fecha febrero de 2024, y cuyo importe se refleja en el Pliego de Condiciones Administrativas Regulatoras.

OBSERVACIONES

La superficie y valoración que figuran en el Pliego de Condiciones Administrativas Regulatoras deben considerarse como cuerpo cierto y tanto alzado respectivamente. Se entiende que los licitantes conocen la finca, así como sus características físicas, urbanísticas y jurídicas, que expresamente admiten, y que han sido tenidas en cuenta a todos sus efectos al concurrir a esta licitación.

Madrid, febrero de 2024
EL TENIENTE CORONEL INGENIERO
(Firmado digitalmente al margen)

Fdo.: Álvaro Mateo y Milán

Conforme,
El Subdirector General Técnico y de Enajenación
(firma electrónica)
Fdo.- Mario Javier Talavera Iniesta

EDIFICIO DONDE ESTÁ UBICADO EL INMUEBLE



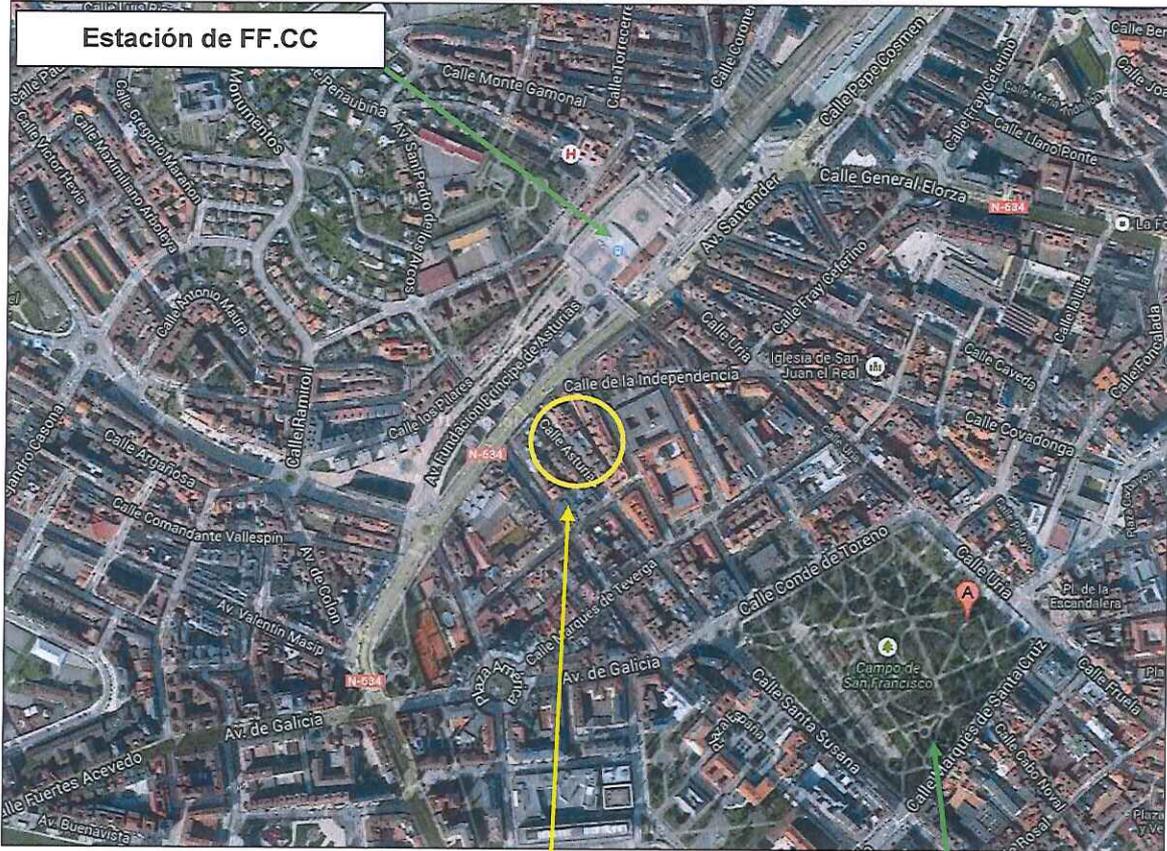
Edificio donde se encuentra ubicado el inmueble



MARIO JAVIER TALAVERA INIESTA - 2024-02-27 13:13:23 CET, cargo=SUBDIRECTOR GRAL. TÉCNICO Y DE ENAJENACIÓN, unidad=Subdirección General Técnica y de Enajenación, organización=INVIED
ALVARO MATEO Y MILAN - 2024-02-27 13:01:41 CET
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_H3SYMGGCTEMN6ZUYD9GFKAKOBYYP en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

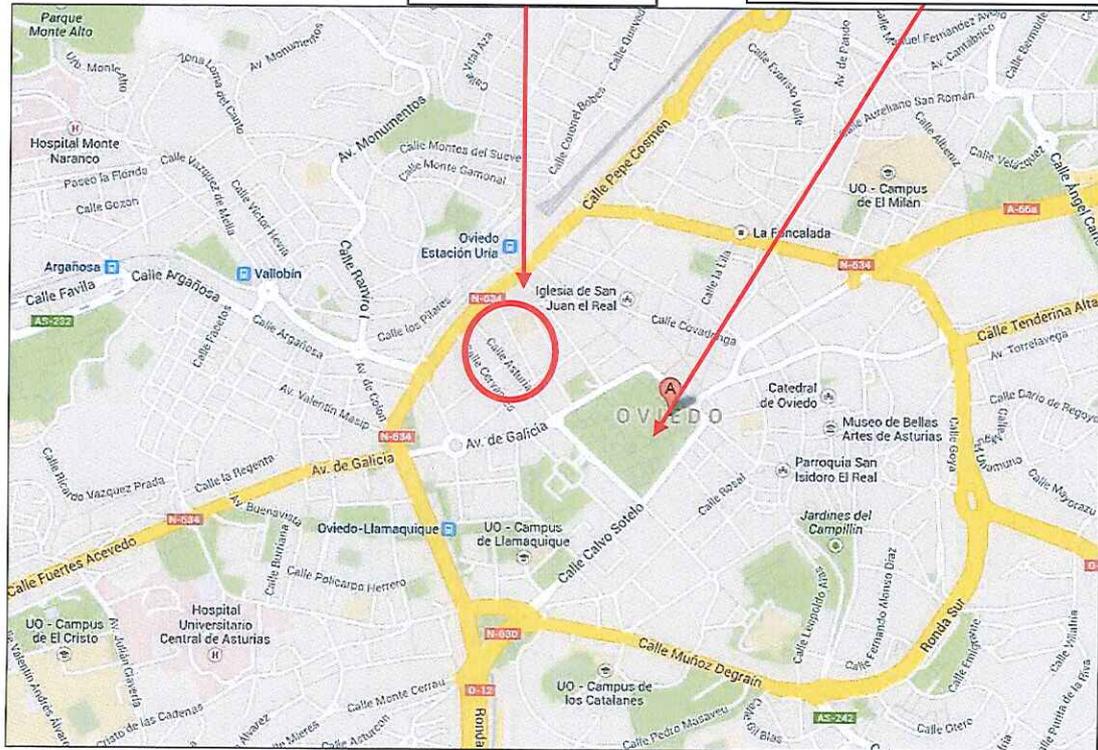


SITUACIÓN EN EL CASCO URBANO DE OVIEDO



SITUACIÓN

Campo de San Francisco



MARIO JAVIER TALAVERA INIESTA - 2024-02-27 13:13:23 CET, cargo=SUBDIRECTOR GRAL. TÉCNICO Y DE ENAJENACIÓN, unidad=Subdirección General Técnica y de Enajenación, organización=INVIED
ALVARO MATEO Y MILAN - 2024-02-27 13:01:41 CET
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_H3SYMGGTEM6NZUYD9DFGFKAKOBYYP en https://www.pap.hacienda.gob.es



INFORMACIÓN URBANÍSTICA

TITULO 6. ORDENANZAS PARTICULARES DEL SUELO URBANO

Art. 6.1. Aplicación.

1. Las ordenanzas particulares son de aplicación en cada uno de los ámbitos en que se divide el suelo urbano.
2. El régimen de usos de la ordenanza no es aplicable para los usos existentes salvo en los supuestos de cambio o transformación de la actividad.

Art. 6.2. División del territorio.

El suelo urbano se divide en las siguientes Ordenanzas:

Ordenanza RH:	Edificación Histórica
Ordenanza RC:	Edificación Residencial Cerrada
Ordenanza RA:	Edificación Residencial Abierta
Ordenanza RU:	Edificación Residencial Unifamiliar
Ordenanza I:	Áreas Industriales
Ordenanza E y D:	Equipamientos Públicos y Privados
Ordenanza T:	Terciario Comercial

Capítulo 1. Ordenanza RH: Edificación Histórica

Artículo 6.1.1 Ámbito

Corresponde al ámbito del Plan Especial de Protección y Piloto de Rehabilitación del Casco Histórico y su posterior complemento (PPR1 y PPR2).

Artículo 6.1.2 Condiciones

Se aplicará la normativa correspondiente a los Planes especiales PPR1 y PPR2, con sus modificaciones.



Capítulo 2. Ordenanza RC: Edificación Residencial Cerrada

Artículo 6.2.1 Delimitación.

Pertencen a esta ordenanza extensas áreas de la ciudad destinadas a vivienda colectiva y en tipología de manzana cerrada. El ámbito de aplicación es el que aparece definido en los planos de "Calificación Pormenorizada" escala 1:2000 con la clave RC (no se aplica a edificios catalogados incluidos en el ámbito)

Artículo 6.2.2 Condiciones de Uso

1. Uso Característico

El uso característico es el residencial

2. Usos Compatibles

- a) Industrial: En planta baja e inferiores a la baja.
- b) Oficinas: En cualquier situación.
- c) Comercial: En plantas semisótano y baja, o en régimen de edificio de uso exclusivo. Cabrá su autorización en planta primera cuando forme parte de un local de planta baja. Podrán instalarse en planta sótano en las condiciones previstas en el Artículo 4.1.44.
- d) Hotelero: En situación de planta semisótano, baja y primera, o en régimen de edificio de uso exclusivo. Podrán instalarse en planta sótano en las condiciones previstas en el Artículo 4.1.44.
- e) Hostelería: En planta semisótano y baja. En primera planta, cuando forme parte de un local de planta baja. Podrán instalarse en planta sótano en las condiciones previstas en el Artículo 4.1.44.
- f) Salas de reunión y espectáculos: En planta semisótano y baja, o en edificio exclusivo. En planta primera sólo cuando estén ligadas a un local de planta baja.
- g) Dotacional Público: En cualquier situación.
- h) Dotacional Privado: en edificio de uso exclusivo, en planta baja y primera y en local con acceso independiente desde el exterior.
- i) Garaje-aparcamiento: En plantas bajo rasante, planta baja o edificio de uso exclusivo. Se permite el uso de aparcamiento o garaje bajo rasante en RC L, parcela libre de edificación.



FIRMADO

MARIO JAVIER TALAVERA INESTA - 2024-02-27 13:13:23 CET, cargo=SUBDIRECTOR GRAL. TÉCNICO Y DE ENAJENACIÓN, unidad=Subdirección General Técnica y de Enajenación, organización=INVIED

ALVARO MATEO Y MILAN - 2024-02-27 13:01:41 CET

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_H3SYMGGCTEMN6ZUYD9GFKAKOBYYP en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

- j) En las plantas bajas abiertas se permiten, mediante su correspondiente cerramiento y habilitación, los usos dotacionales, o los de servicios destinados a las respectivas comunidades de propietarios.

3. Usos prohibidos.

Los no indicados y las situaciones no contempladas en los epígrafes anteriores.

Artículo 6.2.3 Condiciones de la Edificación

1. Condiciones de Parcela

- a) No se establece condición de parcela mínima.
- b) A efectos de segregaciones y reparcelaciones, se establece como parcela mínima la que cumpla las siguientes condiciones:
 - Superficie mínima: 300 metros cuadrados.
 - Frente mínimo: 12 metros.
 - Forma: La forma de la parcela permitirá la inscripción de un círculo de, diámetro igual o superior al frente mínimo.
- c) Sin perjuicio de que no se establezca parcela mínima, ninguna construcción de nueva planta podrá dejar en su colindancia una parcela de frente inferior a 6 metros que no fuera susceptible de edificación conjunta con otro edificio colindante.

2. Posición de la edificación

- a) La línea de fachada coincidirá con la alineación en planta baja, salvo que ésta se marque mediante soportal o arquería, que sólo podrá realizarse en actuaciones que afecten a todo un frente de calle, o en actuaciones intercalares cuando ya preexista soportal. En plantas de piso, podrán existir retranqueos o patios abiertos a fachada. Esta tolerancia no tendrá efecto en las áreas incluidas en los entornos de los monumentos.
- b) La fachada trasera no podrá rebasar, en plantas de piso, la línea de fondo señalada en los planos de calificación pormenorizada.
- c) La existencia de una alineación interior supone la referencia a la correspondiente exterior. En consecuencia, no resultará edificable en altura ninguna parcela situada al fondo de otra si no cuenta con acceso directo a la calle de la que constituye el fondo. La alineación interior será obligatoria, salvo que, a juicio de los servicios técnicos municipales, el cumplimiento de esta obligación resulte manifiestamente imposible o redunde en perjuicio de terceros, y la solución propuesta permita mejores condiciones de uso y habitabilidad del edifi-



cio y redunde en la mejora de las condiciones ambientales y de habitabilidad de las colindantes.

3. Condiciones de ocupación y edificabilidad

Se definen mediante la altura (h) y el fondo edificable (f) reflejados necesariamente en los planos de "calificación pormenorizada" precedidos por la clave de la ordenanza (RC) y de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) RC h/f: ocupación y edificabilidad definidas por la resultante de la envolvente delimitada por altura (h) y fondo máximo edificable (f).
- b) RC h/ : ocupación y edificabilidad definidas por la resultante de la envolvente delimitada por la altura (h) y el fondo máximo delimitado por la alineación interior grafiada en los planos. Cuando ésta última no estuviera reflejada, se considerará que no existe alineación interior pudiéndose ocupar toda la parcela, si bien habrán de respetarse las condiciones de luces e higiénicas mediante la ubicación de patios de parcela que sean precisos.
- c) RC - : ocupación y edificabilidad definidas por ámbito de gestión.
- d) RC B: ocupación y aprovechamiento exclusivo en planta baja. En aquellos casos en los cuales en la planta baja de la edificación principal se localicen usos residenciales, el retranqueo mínimo de la edificación en patio de manzana respecto a la alineación interior o fachada existente será de 5 m, y su altura máxima no superará los 360 cm en sus bordes o linderos ni los 410 cm en ningún caso.
- e) RC L: parcela libre de edificaciones. Se permite el uso de aparcamiento o garaje bajo rasante
- f) Se permitirá, además, la ocupación del solar edificable en la totalidad de la planta baja en aquellos casos previstos en los epígrafes a y b siempre y cuando no resulten incurso en el epígrafe e)

4. Altura

- a) Serán las señaladas en el Plano de "Calificación Pormenorizada".
- b) En el supuesto de que como consecuencia de la aplicación de las normas reguladoras del cómputo de alturas contenidas en el Artículo 4.1.35 y el Artículo 4.1.36, la nueva construcción hubiera de dejar al descubierto paredes medianeras del edificio o edificios colindantes, en alturas iguales o superiores a dos plantas, se podrá admitir para el edificio y tras la aprobación de un Estudio de Detalle, el aumento de las alturas del párrafo a) de este artículo, hasta la de sus colindantes, siempre que no se rebase por el mismo concepto, la edificabilidad máxima establecida con arreglo a lo previsto en el Artículo 6.2.3.



INFORMACIÓN REGISTRAL



15-NOV-2016

INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por

MARTA ISABEL FERNANDEZ URRUSUNO

Registrador de la Propiedad de OVIEDO 4

Arzobispo Guisasola, 42 - OVIEDO

tfnº: 0034 985226089

correspondiente a la solicitud formulada por

INVIED

con DNI/CIF: Q2801824J



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: U92ZF62T

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Esta huella digital es copia de imagen. Si desea la integridad de esta información que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, cite el identificador de la solicitud.



FE 10 C0009CT00120998E360DACAFA689

<http://www.registradores.org>

Pág. 1

FIRMADO

MARIO JAVIER TALAVERA INIESTA - 2024-02-27 13:13:23 CET, cargo=SUBDIRECTOR GRAL. TÉCNICO Y DE ENAJENACIÓN, unidad=Subdirección General Técnica y de Enajenación, organización=INVIED
ALVARO MATEO Y MILAN - 2024-02-27 13:01:41 CET
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_H3SYMGGCTEMN6ZUYD9GFKAKOBYYP en https://www.pap.hacienda.gob.es



INFORMACIÓN REGISTRAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 4 DE OVIEDO
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS

Fecha de Emisión: 15/11/2016

FINCA DE OVIEDO SECC. 3ª Nº: 10605

CODIGO IDUFIR: 33030000488520

DATOS REGISTRALES

Tomo: 3146 Libro: 2202 Folio: 163 Inscripción: 2

DESCRIPCIÓN

URBANA.- NÚMERO TREINTA Y UNO.- Local designado como número cinco, del conjunto inmobiliario compuesto por los portales números veinticuatro, veintiséis y veintiocho de la calle Asturias, de esta Ciudad de Oviedo, sito en la planta baja del portal número veintiocho. Su superficie construida, con la parte proporcional de elementos comunes, es de CIENTO CINCUENTA Y CINCO METROS Y NOVENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS. Se compone de varias dependencias. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con calle Asturias; a la derecha, con casa número veintiséis de la calle Asturias; a la izquierda, con portal, hueco de escaleras, zonas comunes y rampa de garaje; y al fondo, con rampa de acceso a garaje. Le corresponde una cuota de participación sobre el portal de DIEZ ENTEROS OCHO CENTESIMAS DE OTRO ENTERO POR CIENTO -10,08%-, y de DOS ENTEROS SESENTA Y OCHO CENTESIMAS DE OTRO ENTERO POR CIENTO -2,68%- en el conjunto inmobiliario.

La finca no está coordinada con el Catastro en los términos establecidos por la Ley 13/2015.

TITULARES ACTUALES

Nombre.....: INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE

C.I.F.....: Q2801824J

Título.....: Subrogación Universal

Participación.....: pleno dominio

Fecha del Título.....: 27/05/2013

Inscripción.....: 2ª TOMO: 3.146 LIBRO: 2.202 FOLIO: 163

Fecha de inscripción...: 19/06/2013

Esta copia digital (estilo de firma) asegura la integridad de esta información que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud.



FE10C0008C780128030E300DAGAFB400

<http://www.registradores.org>

Pág. 2

FIRMADO

MARIO JAVIER TALAVERA INIESTA - 2024-02-27 13:13:23 CET, cargo=SUBDIRECTOR GRAL. TÉCNICO Y DE ENAJENACIÓN, unidad=Subdirección General Técnica y de Enajenación, organización=INVIED
ALVARO MATEO Y MILAN - 2024-02-27 13:01:41 CET
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_H3SYMGGCTEMN6ZUYD9DFKAKOBYYP en <https://www.pap.hacienda.gob.es>



INFORMACIÓN REGISTRAL

CARGAS

Sujeta a afección fiscal

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario

MUY IMPORTANTE: Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día 15/11/2016, antes de la apertura del diario.

FIN DE LA NOTA INFORMATIVA

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

Esta huella digital (código de barras) asigna la integridad de esta información que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, durante el procedimiento de solicitud.



FE10C308E376012809E300A5A7F4E9

http://www.registradores.org

Pág. 3

FIRMADO

MARIO JAVIER TALAVERA INIESTA - 2024-02-27 13:13:23 CET, cargo=SUBDIRECTOR GRAL, TÉCNICO Y DE ENAJENACIÓN, unidad=Subdirección General Técnica y de Enajenación, organización=INVIED

ALVARO MATEO Y MILAN - 2024-02-27 13:01:41 CET Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_H3SYM5GCTEM6ZUYD9GFKAKOBYYP en https://www.pap.hacienda.gob.es



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 8754309TP6085S0031DX

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL ASTURIAS 28 Es:3 Pl:00 Pt:05 33004 OVIEDO [ASTURIAS]

Clase: Urbano

Uso principal: Comercial

Superficie construida: 139 m2

Año construcción: 1983

Valor catastral: [2024]: 135.772,42 €

Valor catastral suelo: 87.959,20 €

Valor catastral construcción: 47.813,22 €

Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
INSTITUTO DE VIVIENDA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEF	Q2801824J	100,00% de propiedad	CL ISAAC PERAL 32 28015 MADRID [MADRID]

Construcción

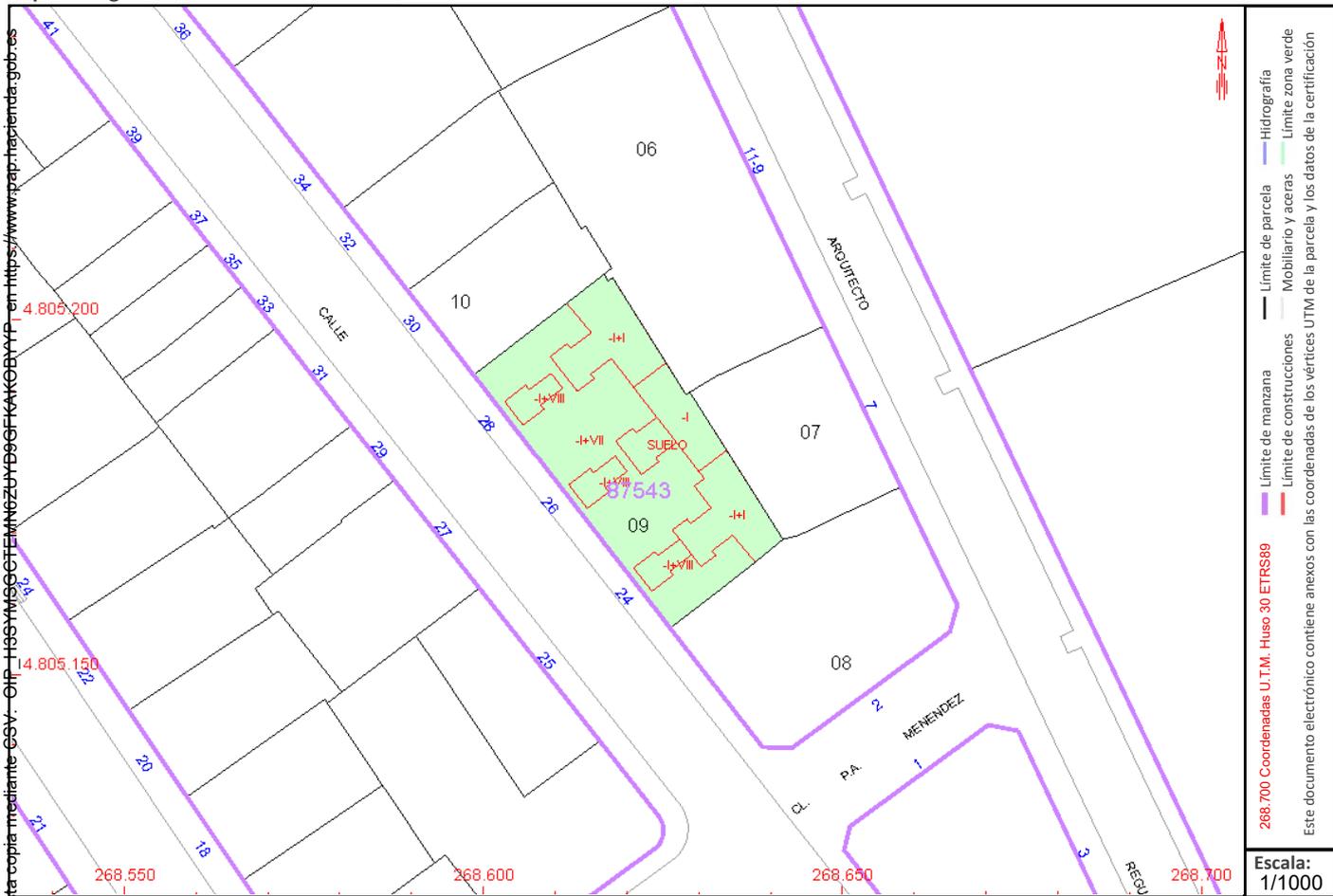
Esc./Plta./Prta. Destino	Superficie m ²	Esc./Plta./Prta. Destino	Superficie m ²
3/00/05 COMERCIO	139		

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 983 m2

Parcela con varios inmuebles [division horizontal]

Coeficiente de participación: 2,6800 %



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: MINISTERIO DE DEFENSA. INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA

Finalidad: tasación

Fecha de emisión: 26/02/2024





CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 8754309TP6085S0031DX

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 8754308TP6085S-----

Localización: CL PEDRO ANTONIO MENEDEZ 2 OF4 OVIEDO [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS		



Referencia catastral: 8754307TP6085S-----

Localización: CL ARQUITECTO REGUERA 7 OF4 OVIEDO [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS		



Referencia catastral: 8754310TP6085S-----

Localización: CL ASTURIAS 30 OVIEDO [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS		



Referencia catastral: 8754306TP6085S-----

Localización: CL ARQUITECTO REGUERA 9 OF4 OVIEDO [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS		



FOTOGRAFÍAS



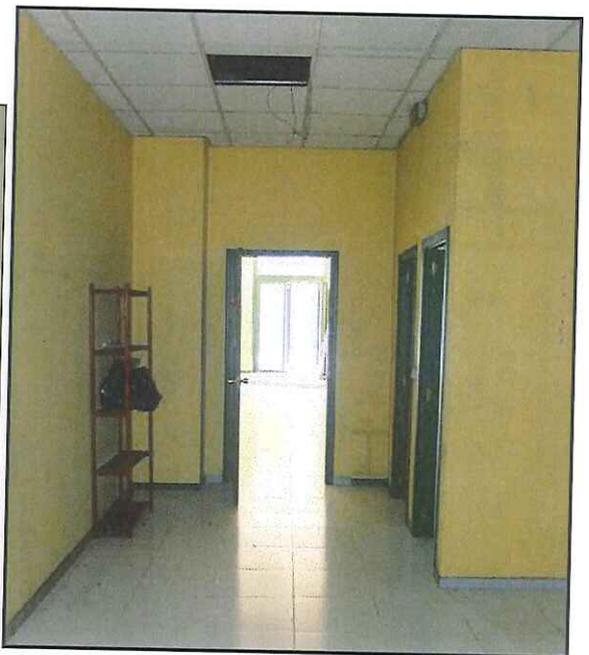
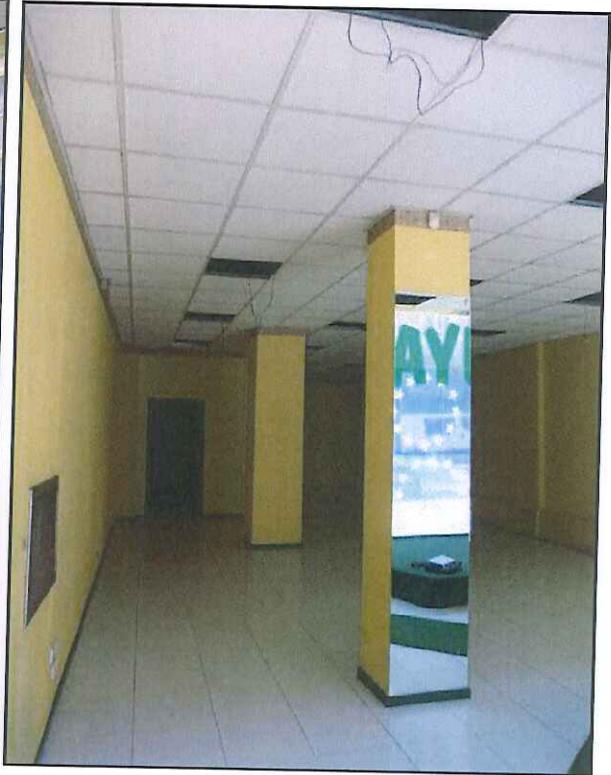
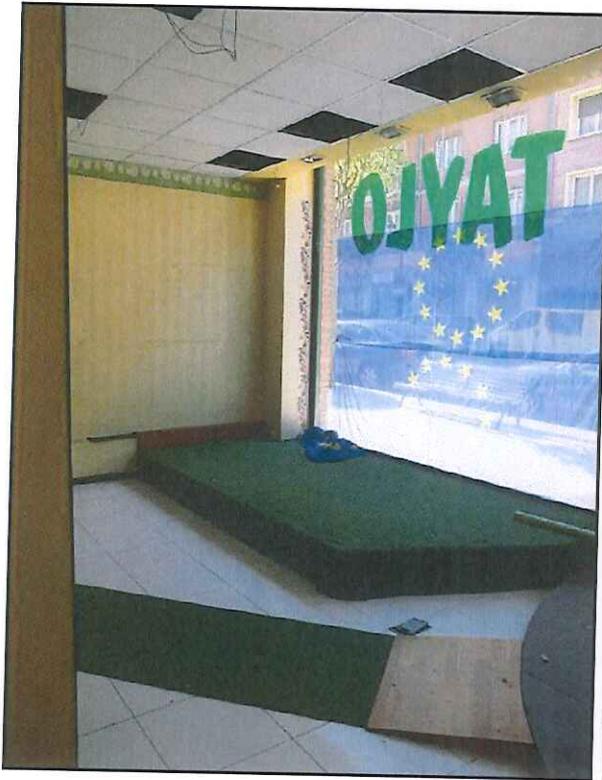
Fachada y puerta de acceso

INTERIOR



Detalle zona de acceso

Distribución del interior



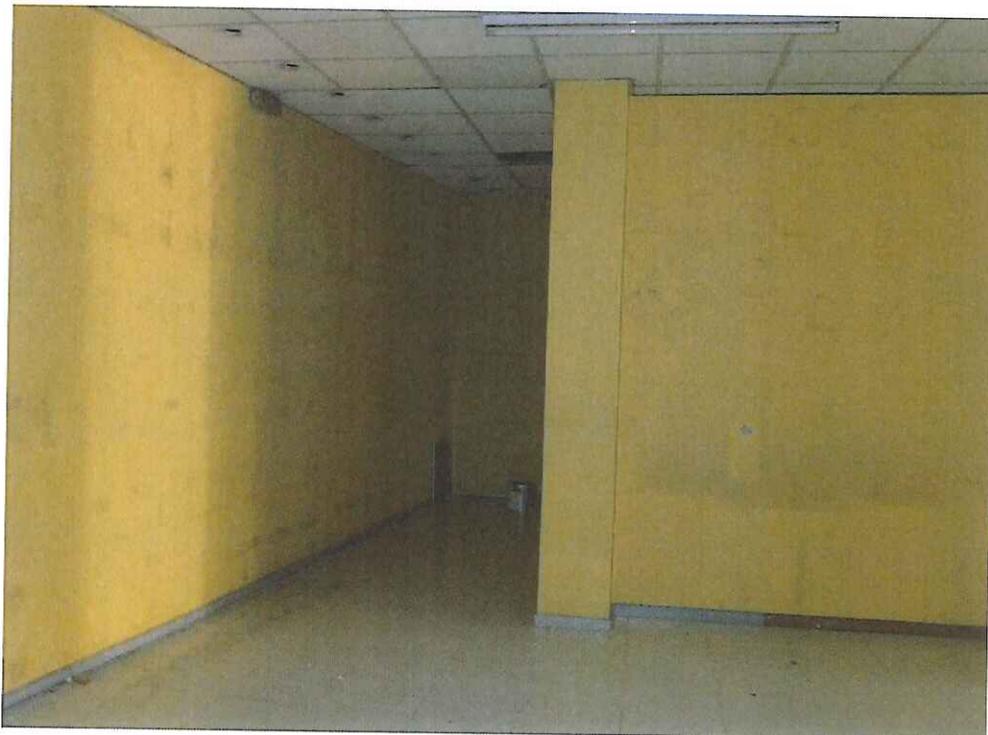
Zona almacén y aseo



MARIO JAVIER TALAVERA NIESTA - 2024-02-27 13:13:23 CET, cargo=SUBDIRECTOR GRAL. TÉCNICO Y DE ENAJENACIÓN, unidad=Subdirección General Técnica y de Enajenación, organización=INVIED
ALVARO MATEO Y MILAN - 2024-02-27 13:01:41 CET
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_H3SYMSGCTEMN6ZUYD9GFKAKOBYYP en <https://www.pap.hacienda.gob.es>



Otros espacios del interior



MARIO JAVIER TALAVERA NIESTA - 2024-02-27 13:13:23 CET, cargo=SUBDIRECTOR GRAL. TÉCNICO Y DE ENAJENACIÓN, unidad=Subdirección General Técnica y de Enajenación, organización=INVIED
ALVARO MATEO Y MILAN - 2024-02-27 13:01:41 CET
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_H3SYMSGCTEMN6ZUYD9GFKAKOBYYP en <https://www.pap.hacienda.gob.es>